



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
109

N° INF. TECNICO
146

TRAMITADA
20/05/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 552014520-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150120958

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

 DEPARTAMENTO DE PESAJE
 Subdepto de Transportes Especiales

20/05/2014
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

 DRV EX N° **109** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **GLBD15**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **146** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES B Y B E.I.R.L.** la cantidad de **0,43** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARIO FLORES HIDALGO
 Ingeniero Civil
 Director Regional (S)
 VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

 GOBIERNO DE
CHILE

 ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
146	9998	19/05/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIC: 552014520-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150120958

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : TRANSPORTES B Y B E.I.R.L.
RUT EMPRESA : 76054192-3 N° : 219
REGION : IV REGION FONO : 97278391
COMUNA : COQUIMBO CIUDAD :
DOMICILIO : AVENIDA LOS LAGOS EMAIL@ : bastiansm@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : TRASLADO EXCAVADORA KOBELCO SK 350
PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 38 Tara ▶ 22 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS : Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA SERENA
LOCALIDADES : Origen ▶ MAQUINARIAS REM, KILOMETRO 475 CALLE EL RODILLO Destino ▶ EL ROMERAL
RUTA A RECORRER : RUTA 5, D-165
TOTAL DE K M : 30 Fecha Aprox. Viaje : 19/05/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 3.4
ALTO (mts) : Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 4.2
LARGO (mts) : Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 12 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ GLBD15 SemiRemolque ▶ JL3833 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.5	8.5	
TIPO DE EJES	(S) (D) (D)	(D) (D) (D)	
PESOS X EJES	6	24	30
N° DE RUEDAS	2	8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.2	1.2

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/05/2014

FECHA HASTA ▶ 20/05/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ORGE AGUILERA CARVAJAL
JEFE SUBDEPARTAMENTO DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO
Firma jefe Depto. Pesaje